



MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO

**JORNADA TÉNCINA SOBRE SEGURIDAD Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**
**“Variedades MG tolerantes a herbicidas:
Riesgos y oportunidades para España”**

***SEGURIDAD EN EL EMPLEO DE LOS
HERBICIDAS***

Luis F. Orodea García

S. G. de Medios de Producción

Madrid, 28 de marzo de 2011

■

AMBITOS LEGALES EN LOS QUE SE ESTABLECEN GARANTIAS EN LA SEGURIDAD DEL USO DE HERBIDICAS

- Autorización de los productos fitosanitarios
- Límites máximos de residuos
- Utilización de los productos fitosanitarios

PROTECCIÓN PARA:

- Consumidor
- Usuario
- Medio ambiente



AUTORIZACIÓN: EVALUACIÓN DEL RIESGO

Seguridad del operario

Ecotoxicología e
impacto ambiental

Riesgos para cultivos adyacentes

Riesgos para cultivos posteriores

Riesgos para organismos acuáticos

Riesgos para aguas superficiales

Riesgos para aguas subterráneas

Riesgos para suelos



AUTORIZACIÓN: MITIGACIÓN DEL RIESGO

Medidas más comunes de mitigación de riesgo

- Cubiertas vegetales
- Bandas de protección de cultivos adyacentes
- Bandas de protección aguas superficiales
- Uso de boquillas de baja deriva



Evaluación del riesgo al consumidor

LMR { Efectos agudos
Efectos crónicos



UTILIZACIÓN - DIRECTIVA 2009/128/CE

- Inspección de los equipos de tratamiento
- Medidas específicas para proteger el medio acuático y el agua potable
 - Preferencia a s.a. no clasificadas “peligrosas para m. acuático”
 - Preferencia a técnicas de aplicación más eficientes
 - Medidas para evitar deriva, filtración y escorrentía
 - Reducción de aplicaciones en carreteras, vías...
- Reducción de uso o riesgos de plaguicidas en zonas específicas
 - Espacios utilizados por el público en general
 - Zonas protegidas directivas Aguas, Hábitats y Aves
 - Zonas tratadas que utilicen los trabajadores agrarios



CONDICIONALIDAD – RD 486/2009

- Si se mantiene desnudo el ruedo del olivo con herbicidas en olivares con pendiente $> 10\%$, establecer bandas sin labrar (según curva de nivel, Anchura: 1 m.)
- No se podrán aplicar fitosanitarios, ni limpiar maquinaria de aplicación, sobre terrenos encharcados o con nieve, ni sobre aguas corrientes o encharcadas. (Excepción para el arroz)



**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO